



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
3 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

**Período de sesiones anual de 2016**

Nueva York, 6 a 10 de junio

Tema 10 del programa provisional

**UNFPA – Informe anual del Director Ejecutivo**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

*Resumen*

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017 ([DP/FPA/2016/3](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo, la Directora Ejecutiva Adjunta y otros representantes del UNFPA, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que culminó con las respuestas por escrito recibidas el 23 de mayo de 2016. También se proporcionó a la Comisión un documento complementario en el que se presentaban las respuestas del UNFPA a las recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe ([DP/FPA/2013/15](#)) sobre el presupuesto integrado para 2014-2017.

La Comisión Consultiva examinó el informe del Director Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA, en el que se prevé que el Director Ejecutivo remitirá el proyecto de presupuesto institucional a la Comisión Consultiva para que esta lo examine al mismo tiempo que lo remite a los miembros de la Junta Ejecutiva. A ese respecto, los comentarios y observaciones de la Comisión se refieren principalmente al componente institucional del presupuesto integrado.



En la sección IV del informe se enuncian los elementos de una decisión, en tanto el párrafo 81 f) se refiere al componente del presupuesto institucional del presupuesto integrado. Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe las estimaciones revisadas en cifras brutas para el presupuesto institucional del UNFPA para el periodo 2014-2017.

## **Fondo de Población de las Naciones Unidas**

### **Examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

## **I. Introducción**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017 ([DP/FPA/2016/3](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo, la Directora Ejecutiva Adjunta y otros representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que culminó con las respuestas por escrito recibidas el 23 de mayo de 2016. También se proporcionó a la Comisión un documento complementario en el que se presentaban las respuestas del UNFPA a las recomendaciones formuladas por la Comisión en su informe ([DP/FPA/2013/15](#)) sobre el presupuesto integrado para 2014-2017.

2. La Comisión Consultiva examinó el informe del Director Ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11.4 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA, en el que se prevé que el Director Ejecutivo remitirá el proyecto de presupuesto institucional a la Comisión Consultiva para que esta lo examine al mismo tiempo que lo remite a los miembros de la Junta Ejecutiva. A ese respecto, los comentarios y observaciones de la Comisión se refieren principalmente al componente institucional del presupuesto integrado.

## **II. Examen de mitad de período del presupuesto integrado**

3. En el informe se señala que, si bien la dirección general del plan estratégico no ha sufrido cambios, se proponen algunos ajustes a algunos productos, indicadores y metas, y el presupuesto integrado representa el plan financiero que permitiría el logro de esos resultados ([DP/FPA/2016/3](#), párr. 11). En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el examen de mitad de período del plan estratégico.

4. Con respecto a los ingresos por concepto de contribuciones en 2014, las contribuciones efectivas a los recursos ordinarios ascendieron a un total de 477 millones de dólares, frente a los 476 millones de dólares previstos, mientras que los ingresos previstos por concepto de otros recursos ascendieron a 525 millones de dólares, en tanto se habían previsto 542 millones de dólares. Para 2015, principalmente a causa de los tipos de cambio adversos provocados por la fortaleza del dólar de los Estados Unidos, los recursos ordinarios ascendieron a un total de 398 millones de dólares, frente a 478 millones de dólares previstos, mientras que los ingresos por concepto de otros recursos ascendieron a 575 millones de dólares, en tanto se había previsto un monto de 573 millones. En consecuencia, se han actualizado las proyecciones de ingresos como sigue: para 2016, 340 millones de

dólares en concepto de recursos ordinarios y 600 millones de dólares para otros recursos, proyecciones inferiores a los 482 millones y 611 millones de dólares, respectivamente; y para 2017, 350 millones de dólares para recursos ordinarios y 650 millones de dólares para otros recursos, en lugar de los 486 millones y 656 millones de dólares previstos respectivamente (DP/FPA/2016/3, párrs. 14 a 16).

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2015, aproximadamente el 91% de la disminución de los ingresos en concepto de contribuciones básicas recibidas se había debido a los efectos de los tipos de cambio y el 9% restante a las reducciones y deducciones de las contribuciones de los donantes. En 2016, aproximadamente el 55% de la disminución en las contribuciones recibidas para los recursos básicos se debe a los efectos de los tipos de cambio y el 45% a las reducciones y las deducciones de las contribuciones de los donantes. También se informó a la Comisión de que el UNFPA estima que en 2017 se experimentará un efecto similar al de 2016.

6. El presupuesto integrado consta de los siguientes componentes: programas por países; intervenciones mundiales y regionales; el fondo de emergencia y reserva de respuesta humanitaria; y el presupuesto institucional. Dada la disminución de las contribuciones a los recursos ordinarios, el UNFPA ha distribuido menos recursos al presupuesto institucional, por lo que la cifra asignada a esas actividades es menor a la que originalmente había aprobado la Junta Ejecutiva. La reducción de las asignaciones del presupuesto institucional obedece principalmente a las medidas de austeridad, incluida la congelación de un número considerable de puestos, así como a reducciones en las asignaciones operacionales. En el informe se indica que las medidas deberán continuar en 2017 (DP/FPA/2016/3, párrs. 40 y 41).

7. En respuesta a sus preguntas sobre los gastos relacionados con el presupuesto institucional, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se establecen los gastos efectivos para 2014-2015, por objeto de gastos, para el presupuesto institucional. La Comisión observa que los gastos efectivos en el punto medio del periodo de los dos años de 2014 y 2015 asciende a 279,8 millones de dólares, en tanto la estimación revisada del presupuesto institucional ascendía a 609,9 millones de dólares para el ejercicio de cuatro años.

(En millones de dólares)

<i>Presupuesto institucional 2014-2017 por categoría de gastos</i>	<i>Presupuesto original 2014-2017*</i>	<i>Examen de mitad de periodo 2014-2017*</i>	<i>Gastos efectivos 2014-2015</i>
Puestos	502,9	451,3	217,8
Otros gastos de personal	1,7	1,4	0,8
Consultores	4,5	7,1	3,3
Viajes	15,6	14,2	5,8
Gastos de funcionamiento	68,5	66,4	27,2
Mobiliario y equipo	11,8	8,6	2,5

<i>Presupuesto institucional 2014-2017 por categoría de gastos</i>	<i>Presupuesto original 2014-2017*</i>	<i>Examen de mitad de período 2014-2017*</i>	<i>Gastos efectivos 2014-2015</i>
Reembolsos	22,6	27,6	12,0
Prestaciones de seguros y servicios de seguridad	8,7	7,9	2,7
<b>Total</b>	<b>636,4</b>	<b>584,7</b>	<b>272,1</b>
Gastos no periódicos	19,1	16,7	3,6
Gastos para fines especiales			
Coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo	8,6	8,5	4,1
<b>Total general del presupuesto institucional en cifras brutas</b>	<b>664,1</b>	<b>609,9</b>	<b>279,8</b>

\* Las estimaciones del presupuesto original y del examen de mitad de período del UNFPA se indican para el período 2014-2017 en razón de que la Junta Ejecutiva aprobó consignaciones para un ejercicio de cuatro años.

8. En cuanto a los asuntos relacionados con la dotación de personal, la Comisión Consultiva solicitó y recibió información sobre la diversidad geográfica y de género del personal en el UNFPA (véase el anexo). La Comisión Consultiva recibió también, previa solicitud, el cuadro que figura a continuación, en el que se indican los cambios de puestos en el presupuesto institucional efectuados durante el examen de mitad de período.

	<i>Puestos aprobados para 2014-2017</i>							<i>Cambios: aumento y (disminución)</i>					<i>Puestos propuestos para 2014-2017 en el examen de mitad de período</i>							
	<i>SGA/SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Otros puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional</i>	<i>Todos los demás puestos</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total</i>	<i>SGA/SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Otros puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional</i>	<i>Todos los demás puestos</i>	<i>Total</i>	<i>SGA/SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>Otros puestos del Cuadro Orgánico de contratación internacional</i>	<i>Todos los demás puestos</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Oficinas sobre el terreno		6	39	179	518	742	73,5			4	(8)	21	17		6	43	171	539	759	72,2
Sede	3	6	24	134	100	267	26,5	1	1		22	1	25	3	7	25	156	101	292	27,8
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>63</b>	<b>313</b>	<b>618</b>	<b>1 009</b>	<b>100,0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>		<b>14</b>	<b>22</b>	<b>42</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>68</b>	<b>327</b>	<b>640</b>	<b>1 051</b>	<b>100,0</b>

9. Se informó además a la Comisión de que, del aumento neto de 42 puestos indicado en el cuadro anterior, 41 puestos corresponden a la transferencia a funciones de gestión, sin consecuencias para el presupuesto integrado, de las plazas del programa de intervenciones mundiales y regionales, en consonancia con las definiciones armonizadas de la clasificación de los gastos. Tras efectuar nuevas solicitudes de información, se proporcionó a la Comisión el cuadro siguiente, en el que se establece la justificación de los puestos por función.

<i>Función</i>	<i>Cifra neta de puestos</i>	<i>Justificación</i>
Examen del programa de intervenciones mundiales y regionales	41	Reclasificación de puestos, sin consecuencias para el presupuesto integrado, del programa de intervenciones mundiales y regionales a las funciones de gestión, conforme a las definiciones de la clasificación armonizada de gastos
Mejora de la labor intergubernamental	2	Cambios en la labor intergubernamental y creación de alianzas
Auditoría e investigación	3	Fortalecimiento de las funciones de investigación y auditoría interna en atención a las solicitudes de la Junta Ejecutiva
Evaluación	1	Conversión, sin consecuencias para el presupuesto, de una plaza temporal para reforzar la función de evaluación con arreglo al Plan de Evaluación aprobado por la Junta Ejecutiva
Servicios de adquisiciones	1	Reajuste de la Subdivisión de Servicios de Adquisiciones
Puestos sobre el terreno	-3	Reajuste de los puestos sobre el terreno
División de Recursos Humanos	-3	Reajuste de la estructura de la División de Recursos Humanos
<b>Total</b>	<b>42</b>	

10. Tras observar la información que figura en los párrafos 7 a 9 *supra*, que no se incluyó en el informe y se facilitó a la Comisión únicamente previa solicitud, la Comisión Consultiva preguntó si, a juicio del UNFPA, el grado de detalle con que se había preparado el informe sobre el examen de mitad de período era suficiente. Se informó a la Comisión de que el examen se centraba en la experiencia con el presupuesto integrado en 2014-2015 y las estimaciones revisadas para el bienio 2016-2017 sobre la base de la nueva información disponible. También se informó a la Comisión de que el UNFPA había considerado y formulado este proyecto de presupuesto como una propuesta basada en los resultados, vinculada a la visión estratégica de la organización, en lugar de proporcionar información basada en insumos.

11. La Comisión Consultiva recuerda que en su último informe había expresado su interés en el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017, que le daría una oportunidad importante para evaluar la formulación y ejecución del presupuesto integrado (DP/FPA/2013/15, párr. 11). **Si bien reconoce que el UNFPA ha incorporado el enfoque de la presupuestación basada en los resultados en el presupuesto integrado aprobado por la Junta Ejecutiva, la Comisión Consultiva pide que el UNFPA le proporcione información sobre las principales partidas de gastos en relación con los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos, en forma de información complementaria, a fin de facilitar su examen futuro y un mejor análisis del componente institucional del**

**presupuesto integrado. La Comisión cree que la información complementaria debería incluir un análisis de los gastos contrastándolos con las estimaciones de planificación y un análisis de las diferencias.**

12. En cuanto a la experiencia general con el presupuesto integrado de cuatro años, en el documento complementario se indica que el UNFPA está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la propuesta presupuestaria de cuatro años necesariamente entraña un margen de incertidumbre que debe analizarse a la luz de la información nueva que haya surgido. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la preparación de un presupuesto de cuatro años había presentado oportunidades y dificultades para la organización. La armonización de los períodos del plan estratégico y de planificación del presupuesto integrado le ha permitido al UNFPA reforzar los vínculos entre la planificación estratégica y la planificación financiera. Sin embargo, también ha habido problemas operacionales, como la necesidad de revisar las proyecciones de los recursos ordinarios debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y las indicaciones de los donantes, así como de absorber los costos adicionales de supervisión y evaluación relacionados con los mandatos resultantes de la aprobación del presupuesto integrado. Se informó además a la Comisión de que quizá fuera necesario considerar otros modelos innovadores para financiar esas funciones de supervisión independiente, en particular en el contexto de un horizonte presupuestario de más largo plazo.

13. La Comisión recuerda sus anteriores observaciones sobre las incertidumbres derivadas de las proyecciones de recursos y las hipótesis de cálculo de costos durante un período de cuatro años (DP/FPA/2013/15, párr. 11). **La Comisión Consultiva considera que la secretaría del UNFPA, en consulta con las secretarías del PNUD y del UNICEF, debería llevar a cabo una evaluación de la experiencia resultante de la aplicación del primer presupuesto integrado cuatrienal armonizado, y que dichas secretarías deberían informar a sus respectivas juntas ejecutivas en el contexto del plan estratégico y el presupuesto integrado que han de presentar próximamente.**

#### *Recuperación de gastos*

14. En lo que respecta a la recuperación de los gastos, en el informe se señala que el contexto de una proporción creciente de financiación con cargo a otros recursos, la recuperación de los gastos indirectos y la imputación de los gastos directos a los programas financiados con cargo a otros recursos son un factor clave para conseguir la sostenibilidad financiera. También se afirma que la tasa efectiva de recuperación de gastos para el UNFPA fue del 7,02% en 2014 y del 7,03% para 2015, lo cual está dentro de la tasa general armonizada del 8%, la tasa diferenciada del 7% para las contribuciones temáticas y la tasa preferencial del 5% para las contribuciones en que los gobiernos participan en la financiación de los gastos. Los gastos de gestión que deben distribuirse entre los recursos ordinarios y los otros recursos se calcularon excluyendo las funciones intersectoriales de importancia crítica, financiadas con cargo a los recursos ordinarios. De los gastos de gestión restantes, los montos relacionados con los recursos ordinarios y con los otros recursos se obtuvieron de acuerdo con el principio de proporcionalidad plena. Los gastos indirectos derivados de la ejecución con cargo a los recursos ordinarios y los gastos indirectos resultantes de la ejecución con cargo a otros recursos se estimaron

teniendo en cuenta la proporción del uso efectivo de los recursos (ordinarios y otros recursos) en cada uno de los dos años 2014 y 2015 (DP/FPA/2016/3, párrs. 76 y 79).

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa efectiva de recuperación de gastos no alcanzaría el 8% debido a las excepciones de las tasas diferenciadas y preferenciales y a la aplicación de los acuerdos previos en vigor antes de que se aprobaran las nuevas tasas de recuperación de gastos. También se informó a la Comisión de que la metodología para establecer la tasa de recuperación de gastos indirectos se revisaría como parte de la evaluación independiente de la recuperación de gastos solicitada por la Junta Ejecutiva (un examen conjunto del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres) que debería presentarse en el segundo período ordinario de sesiones de 2016. Se informó además a la Comisión de que, si bien la ejecución de los proyectos financiados con cargo a otros recursos incurría en gastos directos e indirectos, la tasa de recuperación de los gastos se aplicaba solamente a la recuperación de los gastos indirectos.

**16. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito el creciente porcentaje de financiación del presupuesto institucional mediante recuperación de gastos. La Comisión espera que, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, la financiación de todos los gastos no relacionados con programas se base en la recuperación total de los gastos, proporcionalmente, de las fuentes de financiación de los recursos básicos y los recursos no básicos. A este respecto, la Comisión Consultiva espera con interés recibir información actualizada sobre la armonización de la metodología de recuperación de los gastos con lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General, incluidas las conclusiones de la evaluación independiente y externa de las actividades del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres, en el contexto de la próxima presentación del presupuesto integrado.**

#### *La Agenda 2030*

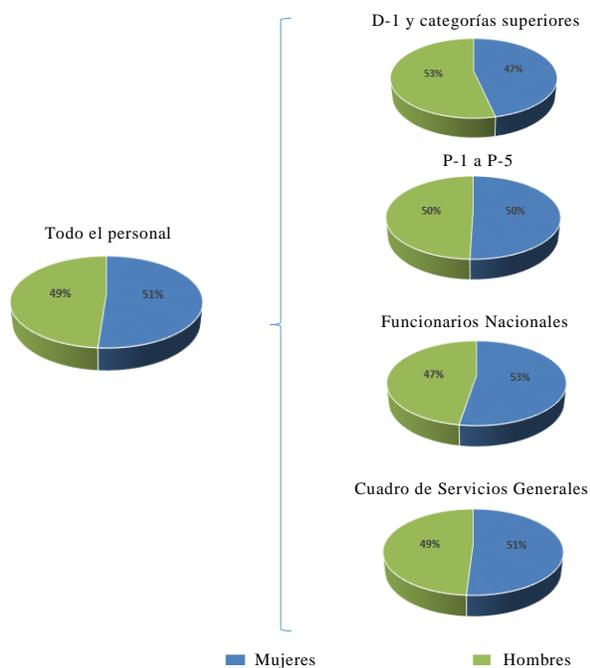
17. En los párrafos 9 y 10 del informe se indica que el UNFPA puede contribuir de manera decisiva a ayudar a los países a aplicar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que la labor del UNFPA se interrelaciona con la Agenda 2030. En respuesta a sus preguntas acerca del vínculo entre la Agenda 2030 y la estrategia y el presupuesto del UNFPA, se informó a la Comisión Consultiva de que el plan estratégico está vinculado a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 3, 5, 10, 16 y 17, y que el presupuesto integrado ofrece los recursos destinados a la ejecución de los mandatos previstos en la Agenda 2030. También se informó a la Comisión de que cualquier necesidad adicional tendría que incluirse en el plan estratégico y la propuesta de presupuesto integrado conexa que han de presentarse para 2018-2021. La Comisión Consultiva recuerda que en su informe más reciente sobre la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba (A/70/883) recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones, una propuesta exhaustiva en la que se abordara la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en apoyo de las dos agendas, junto con una solicitud de consignación. **A este respecto, la Comisión Consultiva confía en que el UNFPA colaborará con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para lograr un enfoque integrado de la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba.**

### III. Conclusión

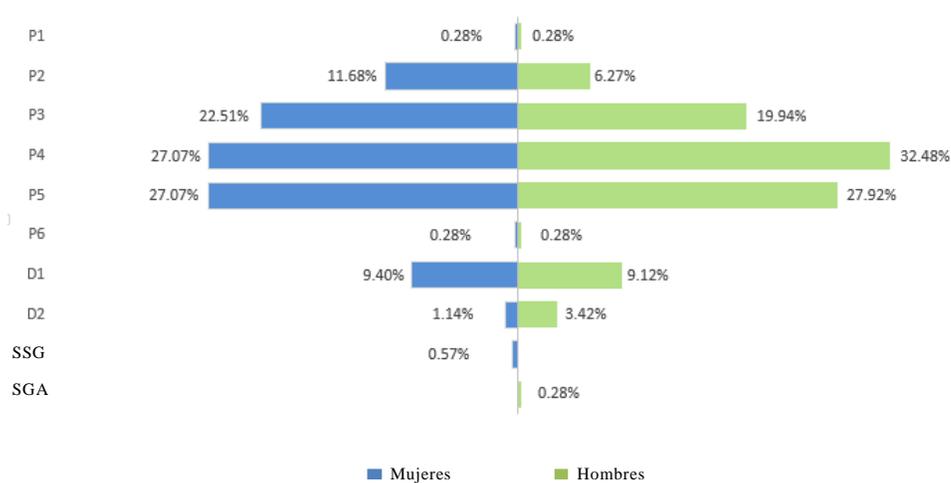
18. En la sección IV del informe se enuncian los elementos de una decisión, y el párrafo 81 f) se refiere al componente del presupuesto institucional del presupuesto integrado. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran precedentemente, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe las estimaciones revisadas en cifras brutas para el presupuesto institucional del UNFPA para el período 2014-2017.**

## Anexo

### El equilibrio de género del personal



### Distribución por categorías del personal del Cuadro Orgánico de contratación internacional



**Distribución por categorías del personal del Cuadro Orgánico de contratación internacional**

